



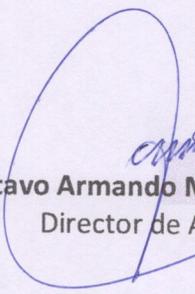
**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veinticuatro*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Diciembre **del año dos mil veinticuatro**.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a quince días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.


Gustavo Armando Miranda
Director de AFIM.





**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Diciembre *del ejercicio fiscal año Dos mil veinticuatro*, si realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a quince días del mes de Enero del año dos mil ~~veinticinco~~




Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

T.A.E. Reyna Idalja Domínguez Battista
Coordinadora General Interina



DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

5 CALLE 3-85 ZONA 4

CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA

SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

(+502) 77607234 (+502) 42818465 aguadrenajes@gmail.com

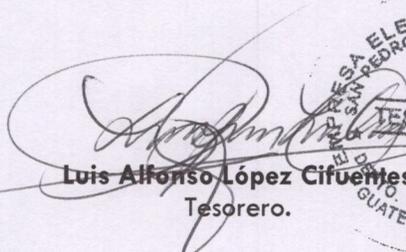


EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal año **dos mil veinticuatro**, se ha realizado modificaciones presupuestarias de conformidad a la ley y su reglamento, adjunto impreso de transferencia presupuestaria.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición. En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.



+502 7760-7228



eemsp@gmail.com



05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE SOLICITUD		
1202	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ		30	12	2024
			DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	221-2024	29	12	2024	387
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

TRANSFERENCIA

MODIFICA:

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 02 000 002 000 189 32-0151-0004 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-50,000.00
19 01 000 002 000 171 32-0151-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-850,000.00
01 02 000 002 000 199 32-0151-0004 00	OTROS SERVICIOS	-70,000.00
01 02 000 002 000 274 32-0151-0004 00	CEMENTO	-40,000.00
01 02 000 002 000 275 32-0151-0004 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-90,000.00
01 02 000 002 000 195 31-0151-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-90,000.00
01 02 000 002 000 299 32-0151-0004 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,000.00
Total ==>		-1,215,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 02 000 002 000 111 32-0151-0004 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,125,000.00
01 02 000 002 000 111 31-0151-0003 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	90,000.00
Total ==>		1,215,000.00

DESCRIPCION: -EMPRESA ELECTRICA- TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA REALIZADA PARA ASIGNAR DISPONIBILIDAD AL RENGLO 111 ENERGIA ELECTRICA; PARA GENERAR EL PAGO A LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE DICIEMBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

30	12	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de *Diciembre del año dos mil veinticuatro del ejercicio fiscal año dos mil veinticuatro*, no ha generado movimientos a *programas sociales* a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.

